

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A UN FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD POR TIEMPO DE SERVICIOS”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus Facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 365 de diciembre 22 de 2015, se hace un reconocimiento económico por cada quinquenio para todos los trabajadores de la planta global del Instituto Departamental de Bellas Artes que hayan prestado sus servicios en forma continua por 5, 10, 15, 20, 25, y 30 años.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Resolución 155 de abril 22 de 2016 “Por medio de la cual se implementa el Acuerdo Laboral, acordado con el Sindicato de Servidores Públicos de Colombia Sintragobernaciones Regional Valle del Cauca” el Instituto Departamental de Bellas Artes se comprometió a incluir a los funcionarios que cumplan 5, 10, 15, 20, 25, y 30 años de labores continuas en la Entidad para el otorgamiento del reconocimiento económico.

Dicho reconocimiento de conformidad con el citado en el anterior artículo se realizará en un único pago cuando el funcionario cumpla el quinquenio según la siguiente tabla:

Por cumplir	Incentivo
5 años	29%
10 años	58%
15 años	87%
20 años	116%
25 años	145%
30 años	174%

Que los funcionarios que se relacionan a continuación cumplieron 15 años continuos de servicios en la Entidad en el año 2021. Dichos funcionarios son:

Nombre y Apellidos	Cargo	Fecha Ingreso	Fecha liquidación años servicios
Alfredo Cobo Medina	Músico Clase A	7/6/2006	6/6/2021
Oscar Marino Collazos	Docente T.C. Música	1/2/2006	31/01/2021
James Doneys Cruz	Auxiliar Servicios. Generales	29/3/2006	28/3/2021
Jorge Alberto Martínez	Músico Clase C	1/2/2006	31/01/2021

En mérito de lo expuesto, se

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A UN FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD POR TIEMPO DE SERVICIOS”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar reconocimiento especial a los Funcionarios Administrativos y Docentes por prestar sus servicios continuos a la Institución durante 15 años.

AÑO 2021: 15 AÑOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL JERARQUICO
Alfredo Cobo Medina	Músico Clase A	Profesional-Músico
Oscar Marino Collazos	Docente T.C. Música	Docente
James Doneys Cruz	Auxiliar Serv. Grales	Asistencial
Jorge Alberto Martínez	Músico Clase C	Profesional-Músico

ARTICULO SEGUNDO: Hacer entrega de un incentivo económico a los funcionarios anteriormente relacionados por un valor de SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 790.418.00) Mcte., que corresponde al 87% del Salario Mínimo Legal Vigente


... / ...

ARTICULO TERCERO: Entregar dicho Incentivo en ceremonia especial, que se realizará en la Sala de Cámara de la Institución en fecha y hora la cual será notificada a los funcionarios seleccionados.



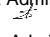
ARTICULO CUARTO: Copia de la presente Resolución hará parte de la hoja de vida de cada uno de los funcionarios.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día veintitrés (23) de noviembre de 2021.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria 
 Revisó: Clara Ines Barragán Tovar – Coordinadora Administrativa 
 Aprobó: Rosa Cortes Casanova. - Asesora Jurídica 
 Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero 